

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

- 17745** *Corrección de errores de la Resolución de 27 de octubre de 2011, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se modifica el procedimiento establecido en el Anexo II de la Orden CUL/1772/2011, de 21 de junio, por la que se establecen los procedimientos para el cómputo de espectadores de las películas cinematográficas, así como las obligaciones, requisitos y funcionalidades técnicas de los programas informáticos a efectos de control de asistencia y rendimiento de obras cinematográficas.*

Advertido error en la Resolución de 27 de octubre de 2011, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se modifica el procedimiento establecido en el anexo II de la Orden CUL/1772/2011, de 21 de junio, por la que se establecen los procedimientos para el cómputo de espectadores de las películas cinematográficas, así como las obligaciones, requisitos y funcionalidades técnicas de los programas informáticos a efectos de control de asistencia y rendimiento de obras cinematográficas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 4 de noviembre de 2011, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 115832, en el primer párrafo, donde dice: «Instituto Nacional de las artes Escénicas y de la Música»; debe decir: «Instituto Nacional de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales».